

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 16 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del proceso de la referencia.

Se trae por el apoderado de la parte demandante notificación por aviso la cual no puede tenerse en cuenta por la siguiente razón:

La dirección correcta del juzgado es carrera 12 No. 12 – 36 y celular 3156124210

En consecuencia y a efectos de garantizar el debido proceso y derecho de defensa del demandado y evitar nulidades, se requiere al apoderado para que realice la tarea noticatoria en debida forma con base en los lineamientos del C.G.P., (art. 292)

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6e11824729cbbb417f229d98485dd5ed10a79aca94244bb544afb033edc9fc**
Documento generado en 17/05/2023 03:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>